



**OFICIO:** TJA/UT/OF/040/2024.  
**ASUNTO:** RESPUESTA A LA SOLICITUD DE  
INFORMACIÓN CON NÚMERO DE  
FOLIO 321103624000024.

Guadalupe, Zacatecas; a 29 de agosto de 2024.

**USUARIO (A).**  
DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.  
**PRESENTE:**

En atención a la solicitud de información que se recibió vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, el día diez de julio del año en curso, con número de folio 321103624000024, se da respuesta a lo solicitado en los siguientes puntos:

**“1. Se solicita información relativa a las políticas, estrategias y acciones de modernización tecnológica, de procesos y digitalización que el Tribunal ha implementado a favor de los justiciables (así como de la ciudadanía en general) y usuarios (incluidos los trabajadores del Tribunal) de la justicia administrativa, en atención a los aspectos que se señalan a continuación:” (sic)**

**Respuesta:** En el año 2021 se puso en marcha el proyecto “Justicia Electrónica en Materia Administrativa”, el cual tiene el objetivo de aplicar las tecnologías de la información en el desarrollo de sistemas y herramientas tecnológicas que faciliten la actividad jurisdiccional, con ello brindar un servicio de calidad y facilitar a la población el acceso a la justicia.

El proyecto consta de los siguientes sistemas y herramientas complementarias:

- Sistema SIT-ZAC. (sistema principal).
- Juicio en línea.
- App SIT-ZAC.
- Buzón Electrónico SIT-ZAC.
- Kiosco Electrónico SIT-ZAC.
- Asistente virtual SIT-ZAC.

**“1.1. Juicio en línea;” (sic.)**

**Respuesta: Juicio en línea:** Para poder hablar del juicio en línea, primero debemos definir qué es el sistema SIT-ZAC. Este sistema es el núcleo principal, ya que genera la información



para las otras herramientas y servicios complementarios. Se encarga del registro, control, consulta, resguardo, digitalización y estadística de los expedientes generados en el proceso de la actividad jurisdiccional.

Con esta herramienta se ha modernizado el proceso que llevan los juicios, desde la presentación de la demanda hasta que se emite la sentencia en los juicios contenciosos administrativos. Proporciona a los servidores públicos de este Tribunal información en tiempo real sobre el estado de los mismos, ya que ahora se cuenta con un expediente digital que puede ser consultado en cualquier momento, lo cual se traduce en la reducción de tiempo. Así mismo, proporciona reportes sobre datos estadísticos necesarios para la toma de decisiones.

El SIT-ZAC es el soporte para el juicio en línea, el cual no es un sistema aparte, sino que es una ventana con la cual los usuarios pueden promover juicios directamente en este sistema, ya que brinda la capacidad de tramitar los asuntos jurisdiccionales contenciosos administrativos desde su promoción hasta su resolución mediante el uso de las tecnologías de la información.

Mediante el uso de algún dispositivo conectado a internet y un navegador web, las partes podrán comprobar la personalidad de forma segura e inequívoca mediante el uso de la firma electrónica (e-fija), de tal forma que podrán presentar sus promociones de manera remota sin la necesidad de trasladarse al Tribunal, evitando gastos innecesarios de recursos humanos y tiempo, también podrán conocer en todo momento el estado procesal de sus juicios y tener acceso al expediente digital las 24 horas del día, los 365 días del año. Para realizar el registro del juicio en línea y hacer uso del mismo, es necesario que la persona interesada realice su trámite en <https://www.sit-zac.org.mx/auth/register>

#### **“1.2. sistemas electrónicos operativos del Tribunal;” (sic)**

**Respuesta:** como ya se mencionó, con el proyecto “Justicia Electrónica en Jurisdicción Administrativa”, se pusieron en marcha una serie de sistemas y herramientas tecnológicas que actualmente se encuentran en operación, las cuales se describen a continuación:

- **SIT-ZAC:** Sistema central para el registro, control, consulta, resguardo, digitalización y estadística de los expedientes generados en el proceso de la actividad jurisdiccional. Es el soporte para los demás sistemas periféricos.



- **App SIT-ZAC:** Es la aplicación para dispositivos móviles (celular o Tablet) disponible en sistemas operativos Android y iOS, la cual puede ser descargada de manera gratuita en las tiendas virtuales Play Store y App Store.

Con esta herramienta el Tribunal pone al alcance de la población los siguientes servicios:

- Consulta de Boletín Electrónico.
  - Consulta del Calendario Oficial de Actividades.
  - Suscripción al Boletín Electrónico.
  - Agendar citas para registro de cédulas (abogados y abogadas), entrega de firma electrónica, consulta de expedientes físicos.
  - Presentación de denuncias.
  - Solicitud de información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia.
  - Publicación de avisos informativos.
  - Cuenta con un acceso directo al Sistema SIT-ZAC, lo que implica que los justiciables que promuevan juicio en línea tendrán acceso a su expediente digital desde sus dispositivos móviles.
- **Buzón Electrónico:** este dispositivo se ha consolidado como la manera para entregar promociones de término de manera autónoma y hasta las 12 de la noche. Las personas usuarias pueden acudir a las instalaciones del Tribunal y por medio de la generación de un código QR mediante el sitio web oficial, presentar su documento a través de un buzón físico situado en la entrada de las instalaciones del Tribunal, el cual previa verificación del código QR, le permitirá ingresar las promociones sin la necesidad que el personal de oficialía de partes les reciba.
- **Kiosco Electrónico SIT-ZAC:** como herramienta complementaria, consta de una pantalla táctil situada a un costado de Oficialía de Partes, donde el usuario puede:
    - Consultar el boletín electrónico.
    - Consultar el calendario oficial de actividades.
    - Verificar las publicaciones en estrados de manera digital.
    - Recibir avisos informáticos de parte del Tribunal.
    - Consultar expedientes digitales para los usuarios de juicio en línea.



- **Asistente virtual SIT-ZAC:** Es un sistema virtual WhatsApp mediante la cual los usuarios podrán:
  - Consultar el boletín electrónico
  - Acceso a expedientes digitales para los usuarios de juicio en línea.
  - Tutoriales sobre el uso del juicio en línea.
  - Brinda información general de este Tribunal.

Basta con mandar un mensaje de WhatsApp al número 4921438276 para poder hacer uso del mismo.

**“1.3. Accesibilidad y consulta de los expedientes digitales para los justiciables;” (sic)**

**Respuesta:** el acceso a los expedientes digitales de juicio en línea, puede hacerse mediante la App SIT-ZAC (manera remota mediante un dispositivo con conexión a internet), Kiosco Electrónico SIT-ZAC, (Instalaciones del Tribunal), Asistente virtual SIT-ZAC (mediante WhatsApp), y mediante cualquier computadora con conexión a internet. El acceso a expedientes digitales solo disponible para usuarios y expedientes de juicio en línea.

**“1.4. Accesibilidad y consulta de las versiones públicas de las sentencias para la ciudadanía en general;” (sic)**

**Respuesta:** Información disponible el siguiente enlace: <https://tinyurl.com/2y24szzh>

**1.5. En general, cualquier sistema, programa o aplicación de innovación tecnológica para la accesibilidad de la justicia administrativa.”**

**Respuesta:** Información descrita en el punto 1.2

**“2. Se solicita información relativa a las políticas, estrategias y acciones de inclusión que el Tribunal ha implementado a favor de los justiciables (así como de la ciudadanía en general) y usuarios (incluidos los trabajadores del Tribunal) de la justicia administrativa, en atención a las condiciones que se señalan a continuación:**

**2.1. mujeres; 2.2. Niñas, niños y adolescentes; 2.3. Adultos mayores; 2.4. Personas de comunidades indígenas y pueblos originarios;” 2.5. Miembros de la comunidad LGBTQ+;” (sic)**

**Respuesta:** a la fecha no se han creado políticas, estrategias y acciones de inclusión en atención a las condiciones de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, personas de comunidades indígenas y pueblos originarios, en cuanto a las personas que son



miembros de la comunidad LGBTQ+, en las redes sociales oficiales del Tribunal el 28 de junio del año en curso se publicó un post en conmemoración al día internacional del orgullo LGBTTTIQ+.

Así mismo el Tribunal creó la Comisión de Igualdad y Perspectiva de Género la cual tiene las siguientes atribuciones:

- Elaborar y proponer al Pleno programa de actividades en materia de igualdad y perspectiva de género.
- Desarrollar las acciones del programa aprobado por el Pleno.
- Conocer y en su caso resolver situaciones derivadas de las relaciones internas que se consideren puedan lesionar los derechos de igualdad y no discriminación.
- Rendir al Pleno informe trimestral respecto de las actividades desempeñadas.

**"2.5. Personas con alguna discapacidad (visual, auditiva, motriz, intelectual, entre otras); y, 2.6. Otros grupos vulnerables de la sociedad." (sic).**

**Respuesta:** se solicitó a la Comisión Estatal de Acceso al Información Pública de Sinaloa la donación de la herramienta "Integra2", la cual consiste en un instrumento avanzado con diferentes funcionalidades que satisfacen diferentes necesidades de accesibilidad beneficiando de manera directa a las personas que padecen algún tipo de discapacidad.

Al obtener una respuesta favorable se incorporó al sitio web oficial del Tribunal [www.tjaez.org.mx](http://www.tjaez.org.mx).

Así mismo, en fecha 10 de julio del año en curso, el Tribunal recibió por parte del Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas la "Ley de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas en *Braille*", disponible en las instalaciones del propio Tribunal, al igual se realizó la donación de dos ejemplares a la Red Estatal de Bibliotecas Públicas del Estado.

**"3. Se solicita información relativa a las políticas, estrategias y acciones orientación ciudadana, educación ciudadana, vinculación ciudadana que el Tribunal ha implementado a favor de los justiciables (así como de la ciudadanía en general) y usuarios (incluidos los trabajadores del Tribunal) de la justicia administrativa, en atención a los aspectos que se señalan a continuación:**



**3.1. Justicia itinerante;" (sic)**

**Respuesta:** no aplica de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, disponible en el siguiente enlace:

<https://tjaez.org.mx/#/inicio/marco-normativo>

**"3.2. Justicia en línea;" (sic)**

**Respuesta:** Información que se encuentra a detalle en el punto 1.1.

**"3.3. Versión ciudadana del presupuesto de egresos y gasto público del Tribunal;" (sic)**

**Respuesta:** Información disponible en el siguiente enlace:

<https://tjaez.org.mx/#/inicio/titulo-v-de-la-ley-general-contabilidad-gubernamental>

**"3.4. Versión ciudadana del proceso administrativo (juicio contencioso administrativo);" (sic)**

**Respuesta:** información disponible en el siguiente enlace:

<https://tjaez.org.mx/#/inicio/informacion-procesal>

**"3.5. Versión ciudadana de las sentencias y jurisprudencia del Tribunal;" (sic)**

**Respuesta:** Actualmente no se cuenta con la versión ciudadana de las sentencias y jurisprudencias.

**"3.6. Acercamiento y vinculación con las asociaciones y colegios de abogados, así como con las instituciones de educación superior (IES); y, 3.7. En general, otras acciones de vinculación social." (sic)**

**Respuesta:** Puede consultar la información correspondiente entrando al siguiente enlace:

<https://tinyurl.com/27su7wm6>

**"4. Se solicita información relativa a las políticas, estrategias y acciones de certificación en sistemas de gestión que el Tribunal ha implementado a favor de los justiciables (así como de la ciudadanía en general) y usuarios (incluidos los trabajadores del Tribunal) de la justicia administrativa, en atención a los aspectos que se señalan a continuación: 4.1. ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad; 4.2. ISO/IEC 27001:2022 Sistemas de gestión de la seguridad de la información; 4.3. ISO 37001 Sistema de gestión antisoborno; 4.4. ISO 37301:2021 Sistema de gestión de cumplimiento; 4.5. ISO 13028**



**TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA**  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2024. Año de la paz en Zacatecas"

**Sistema de gestión de la información y la documentación; 4.6. ISO 14001:2015 Sistemas de gestión ambiental; 4.7. O certificaciones similares."**

**Respuesta:** En lo referente a los puntos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7, se hace de su conocimiento que actualmente no se cuenta con políticas, estrategias, y acciones de certificación en sistemas de gestión en los aspectos solicitados.

Con lo anterior se tiene por cumplida la solicitud de información, en términos de lo dispuesto en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 94, 98, 100, 101, 105 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, así como el artículo 45 de la de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas.

Si requiere alguna otra información adicional, seguimos en la mejor disposición de proporcionársela.

  
  
**LIC. ANAKAREN MUÑOZ BERNAL**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE ZACATECAS

Fuente de información: Secretaría General de Acuerdos, Unidad de Sistemas Informáticos y Unidad de Transparencia del TJAEZ.  
C.c.p. Archivo.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE ZACATECAS

C. presidencia@trijazac.gob.mx  
T. (492) 922 9327  
(492) 922 2927  
www.trijazac.gob.mx

Avenida Pedro Coronel No. 120 A.  
Fraccionamiento Los Geranios.  
C.P. 98619  
Guadalupe, Zacatecas